

## RESULTADOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

### Participación

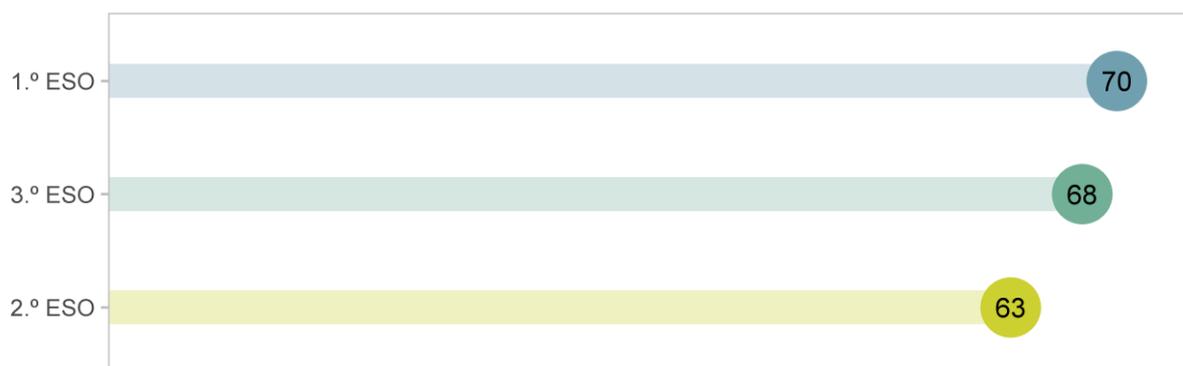
En total se han recibido 16 835 formularios cumplimentados. No todas las preguntas han sido contestadas en todos los formularios puesto que se daba la opción de responder “No sé” o “No contesto”. Por ese motivo, en cada pregunta analizada se muestra la tasa de respuesta, que se corresponde con el porcentaje de respuestas válidas respecto al total de formularios recibidos.

En el Anexo III pueden consultarse las preguntas y opciones de respuesta del formulario.

### Análisis de las respuestas al formulario

#### Pregunta 1

**Cursos de 1.º a 3.º de ESO en los que se debe impartir la materia de Tecnología y Digitalización. Tasa de respuesta 83 %.**

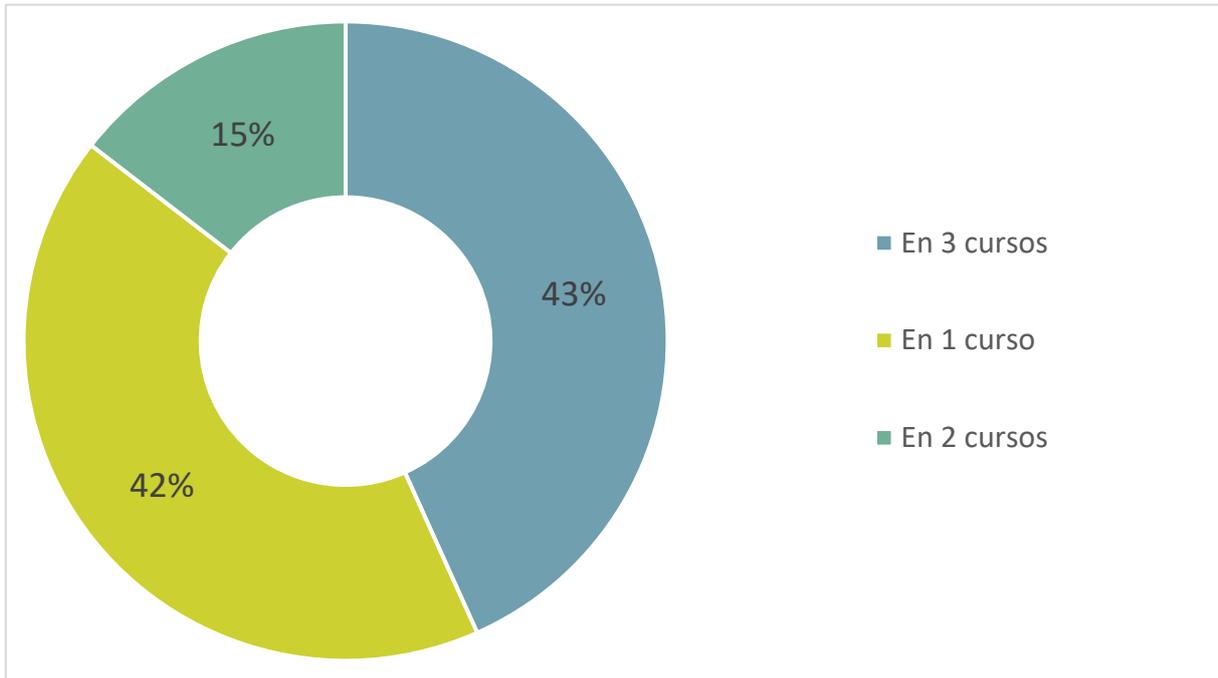


La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su versión consolidada, que incluye las modificaciones introducidas por la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), regula la organización de los cursos primero a tercero de Educación Secundaria Obligatoria. En su artículo 14, establece que Tecnología y Digitalización será una de las materias que se impartirán en estos cursos.

En el cuestionario de consulta pública previa sobre el proyecto de real decreto por el que se establecen los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria, se preguntó a los participantes sobre el curso o cursos en que consideraban adecuado impartir esta materia. Los porcentajes de respuesta de los tres cursos son similares y superiores al 60 %, y el curso con mayores porcentajes fue 1.º E.S.O.

Además de las opciones “No sé” y “No contesto”, se podían seleccionar uno, dos o tres de los primeros cursos de la etapa. Por este motivo, los porcentajes anteriores no suman el 100 %.

Número de cursos seleccionados para impartir la materia de Tecnología y Digitalización dentro del 83 % de respuestas válidas.



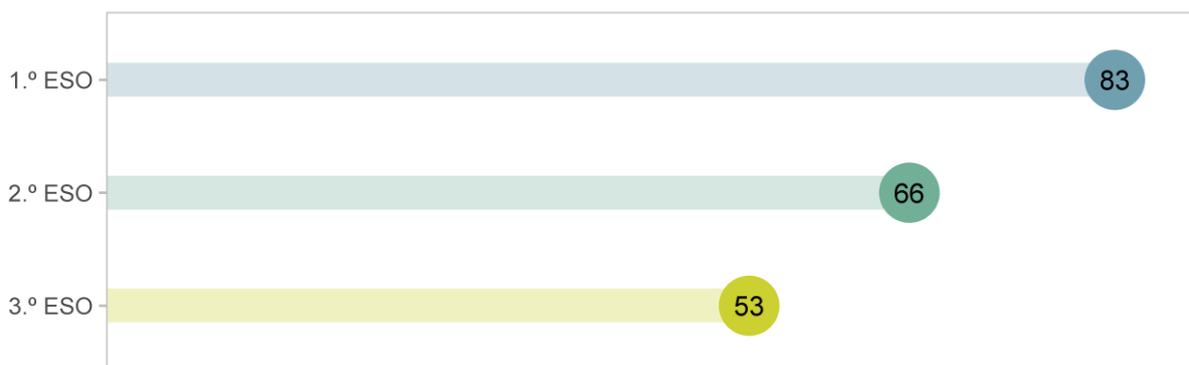
La mayoría de los participantes opina que la materia se debe impartir en los tres cursos (43 %) o solo en uno (42 %). Tan solo un 15 % es partidario de que se imparta en dos cursos.

De todas las combinaciones posibles de respuesta múltiple, la mayoritaria, con un 43 % del total de respuestas válidas a la pregunta es:

- 1.º ESO
- 2.º ESO
- 3.º ESO
- No sé
- No contesto

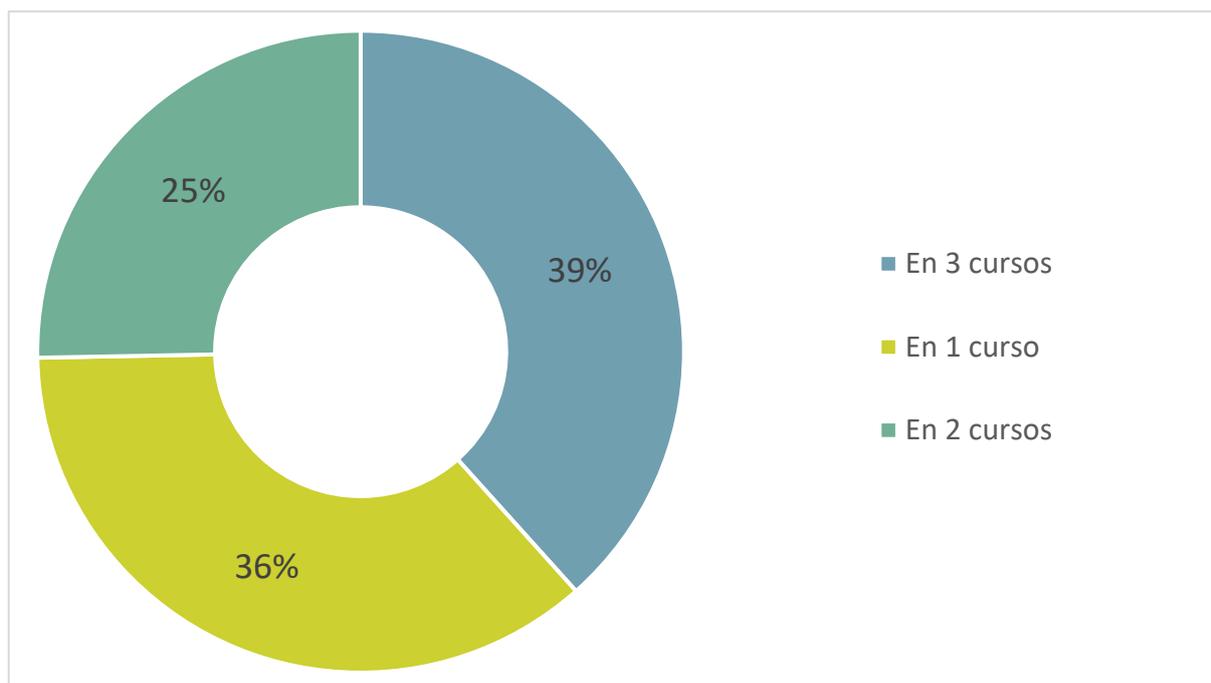
### Pregunta 2

Cursos de 1.º a 3.º de ESO en los que se debe impartir la materia de Educación Plástica, Visual y Audio Visual. Tasa de respuesta 83 %.



La materia de Educación Plástica, Visual y audiovisual se considera dentro del ámbito artístico. En este sentido, el artículo 24 de la LOE-LOMLOE dispone que en cada uno de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se debe incluir al menos una materia de este ámbito. El 83 % de los participantes opina que debe formar parte de la organización del primer curso; el 66 %, que debe pertenecer al segundo; y el 53 %, al tercero. La segunda pregunta del cuestionario permitía combinar hasta tres opciones de respuesta. Por eso los porcentajes que aparecen en la gráfica no suman un 100 %.

**Número de cursos seleccionados para impartir la materia de Educación Plástica, Visual y Audio Visual dentro del 83 % de respuestas válidas.**

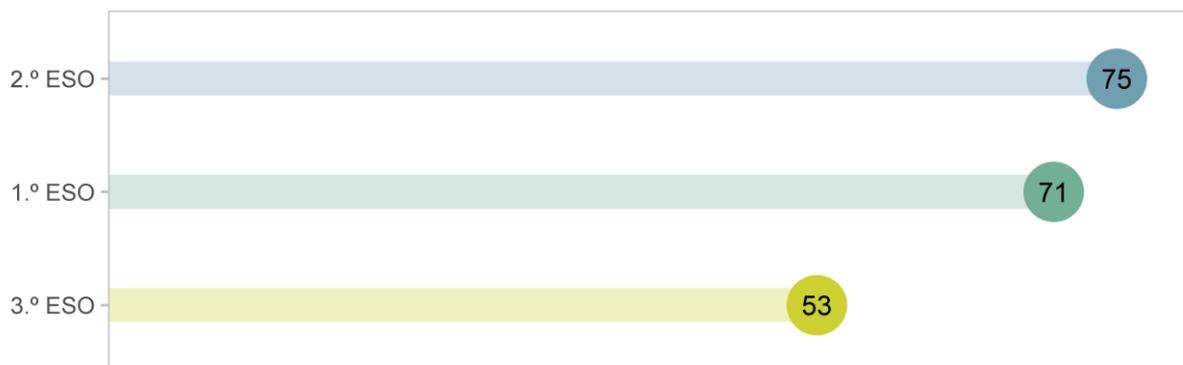


En cuanto al número de cursos en los que se debe impartir la materia, las respuestas se dividen de forma bastante uniforme entre las tres opciones. Los casos extremos (3 cursos, 39 %, y 1 curso, 36 %) son los favoritos de los participantes.

De todas las combinaciones posibles de respuesta múltiple, la mayoritaria, con un 38 % del total de respuestas válidas a la pregunta es:

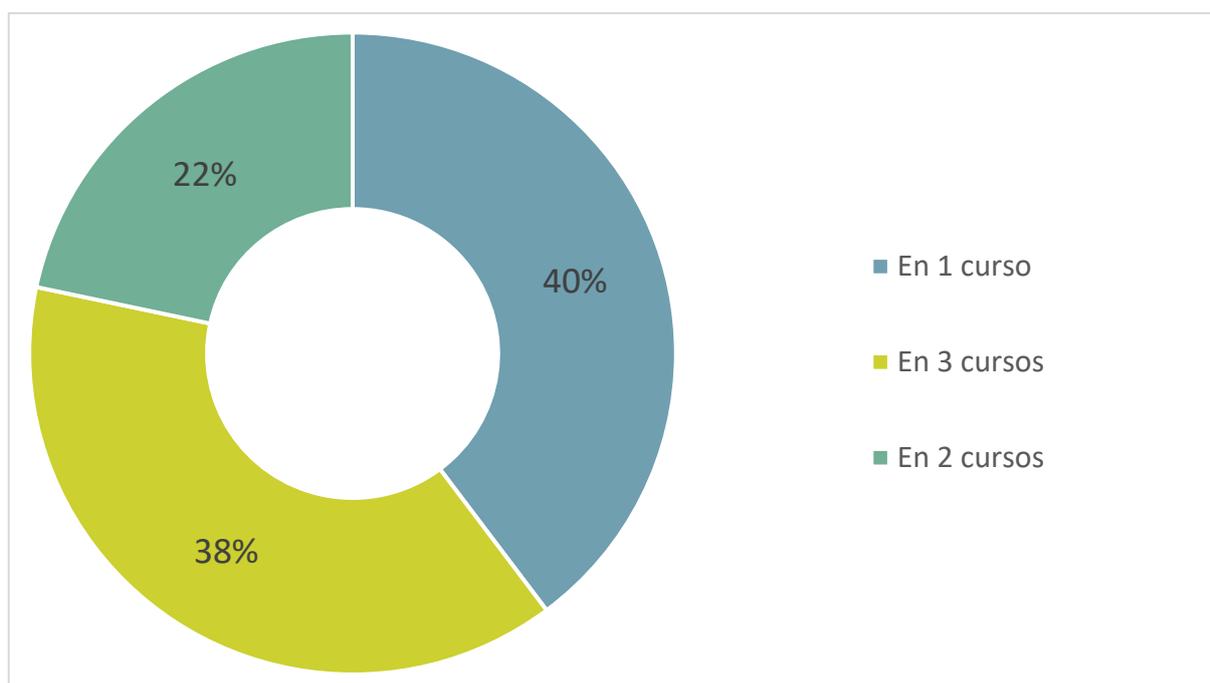
- 1.º ESO
- 2.º ESO
- 3.º ESO
- No sé
- No contesto

**Cursos de 1.º a 3.º de ESO en los que se debe impartir la materia de Música. Tasa de respuesta 82 %.**



Del mismo modo, al artículo 24 establece que Música será otra de las materias del ámbito artístico que se cursarán durante los tres primeros años de la etapa. Tres cuartas partes de los participantes que contestaron a esta pregunta del cuestionario opinan que Música debe impartirse en 2.º E.S.O., y siete de cada 10, que debe impartirse en 1.º E.S.O. Algo más de la mitad proponen que se curse en 3.º E.S.O. El formulario de consulta permitía seleccionar entre una y tres opciones, por eso los porcentajes que aparecen en la gráfica anterior no suman el 100 %.

**Número de cursos seleccionados para impartir la materia de Música dentro del 82 % de respuestas válidas.**



La mayoría de los participantes son partidarios de que la materia de música se imparta en un solo curso (40 %) o en los tres (38 %). Tan solo dos de cada diez prefieren que se incluya en dos cursos.

De todas las combinaciones posibles de respuesta múltiple, la mayoritaria, con un 39 % del total de respuestas válidas a la pregunta es:

- 1.º ESO
- 2.º ESO

- 3.º ESO
- No sé
- No contesto

Del análisis conjunto de las preferencias en ambas materias del ámbito artístico, Educación Plástica, Visual y Audio Visual y Música, la combinación de respuestas mayoritaria, con un 30 % del total de respuestas válidas a la pregunta es:

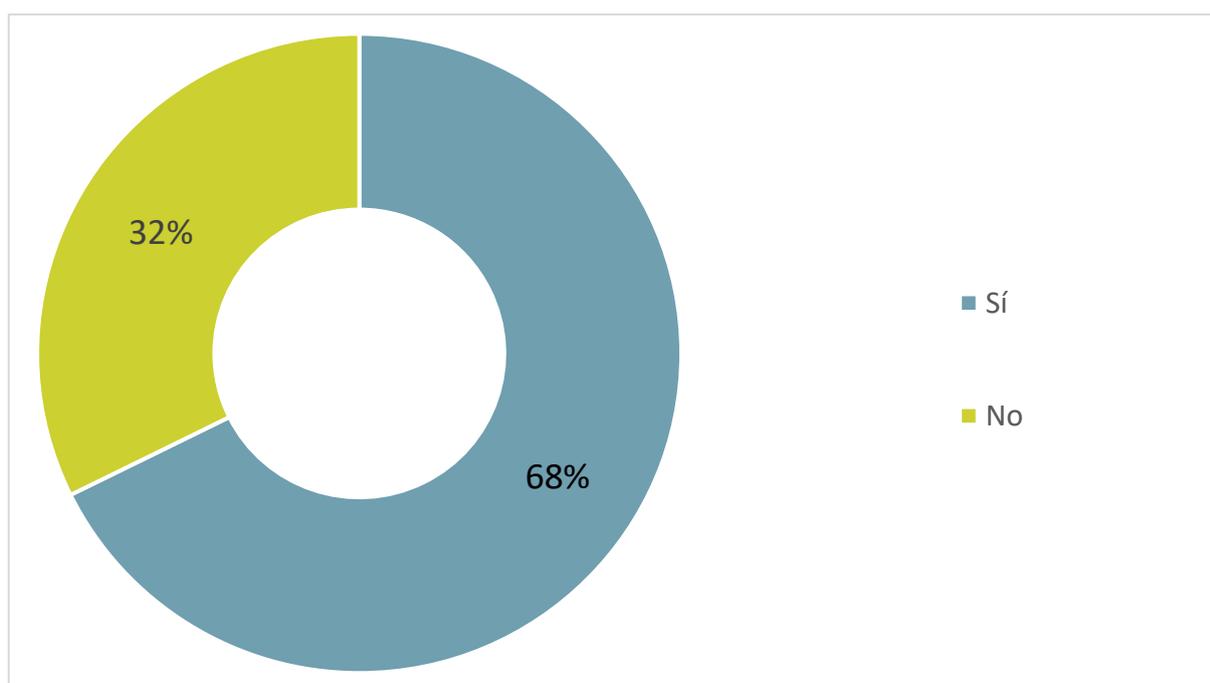
Curso	Educación Plástica, Visual y Audio Visual	Música
1.º ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2.º ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3.º ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Si se incluyen, además, las respuestas sobre la materia Tecnología y Digitalización, la combinación de respuestas mayoritaria con un 18 % del total de respuestas válidas a las preguntas es:

Curso	Tecnología y Digitalización	Educación Plástica, Visual y Audio Visual	Música
1.º ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2.º ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3.º ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

### Pregunta 3

**Conveniencia de agrupar las tres materias de elección en 4.º de ESO en distintas vías para facilitar la orientación del alumnado hacia estudios posteriores. Tasa de respuesta 89 %.**

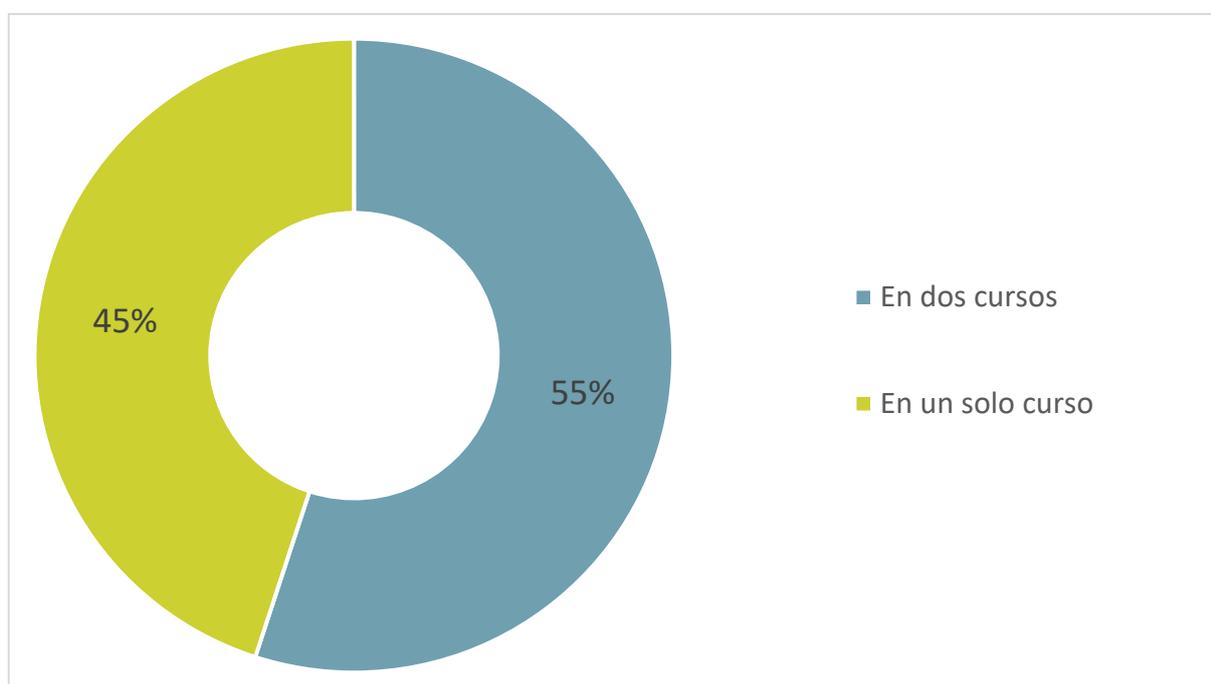


El artículo 25 de la LOE-LOMLOE establece la organización del cuarto curso de la etapa y dispone que, además de las materias que debe cursar todo el alumnado, los alumnos y alumnas deberán cursar tres materias de un conjunto que establecerá el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, que se podrán agrupar en distintas opciones orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional.

Más de dos tercios de los participantes que contestaron a la tercera pregunta del cuestionario se muestran favorables a agrupar las tres materias de elección de 4.º E.S.O. en vías, con el fin de orientar la elección de los alumnos y alumnas.

#### Pregunta 4

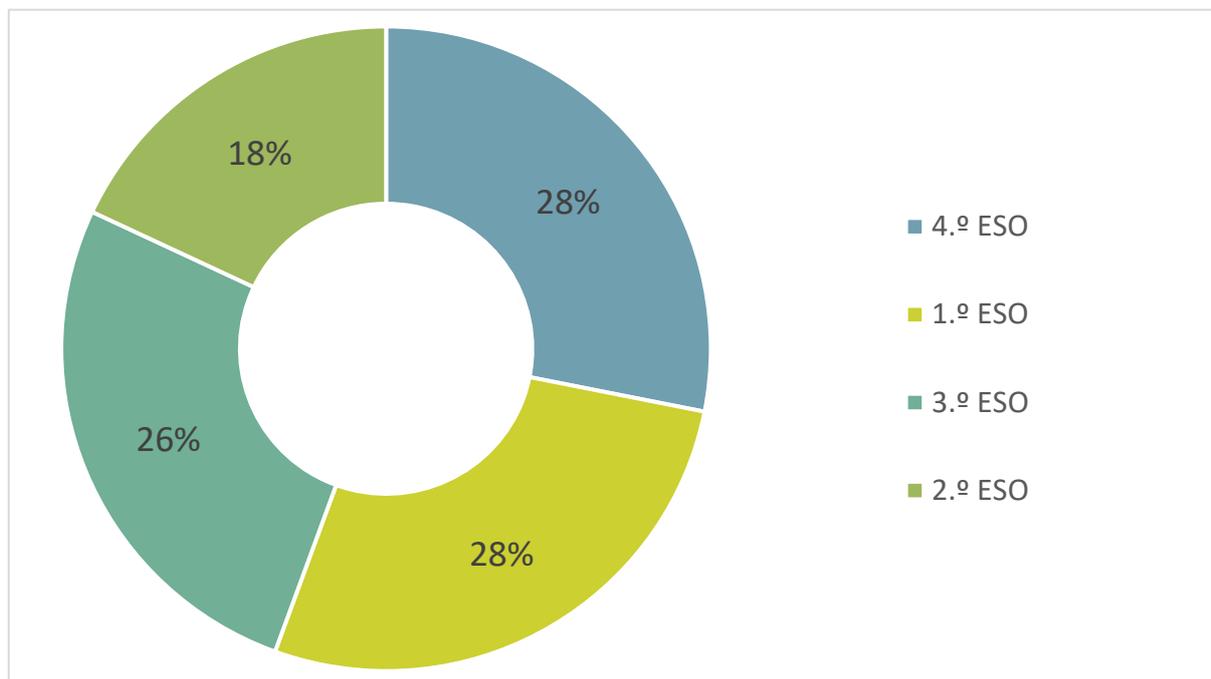
**Número de cursos en los que se debe impartir la materia de Educación en valores cívicos y éticos. Tasa de respuesta 89 %.**



La Ley Orgánica, en su versión consolidada, dispone también, en su artículo 25, que la materia de Educación en Valores cívicos y éticos se cursará en alguno de los cursos de la etapa. En dicha materia, que prestará especial atención a la reflexión ética, se incluirán contenidos referidos al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la igualdad de mujeres y hombres, al valor del respeto a la diversidad y al papel social de los impuestos y la justicia fiscal, fomentando el espíritu crítico y la cultura de paz y no violencia.

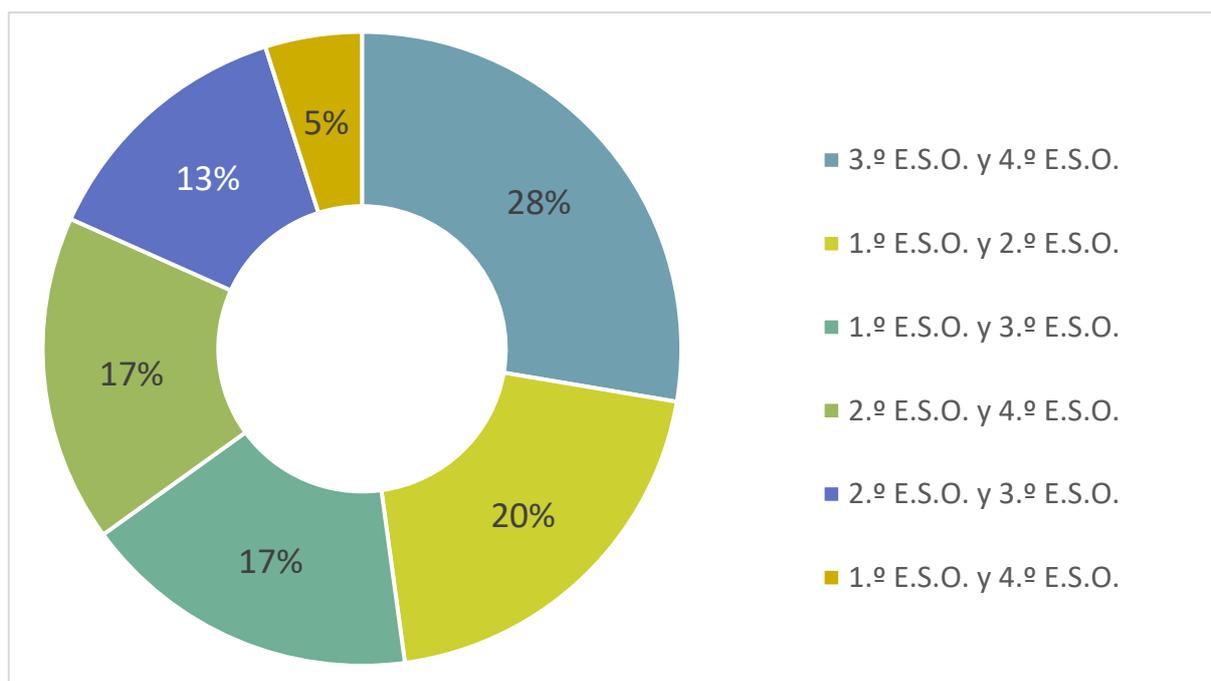
Algo más de la mitad de los participantes opinan que esta materia se debe impartir en dos cursos, frente al 45 % que defiende que se curse en un solo año de la etapa. La diferencia entre ambos porcentajes de respuesta no es muy destacable.

**Curso seleccionado para impartir la materia de Educación en valores cívicos y éticos dentro del 45 % que respondió en un solo curso.**



El 45 % de los participantes que contestaron a la pregunta 4 opina que la materia de Educación en valores debe impartirse en un solo curso. Al indicar el curso que les parece más conveniente, los porcentajes de respuesta para los cursos 4.º E.S.O. (28 %), 1.º E.S.O. (28 %) y 3.º E.S.O. (26 %) son muy similares y superiores al obtenido para 2.º E.S.O. (18 %).

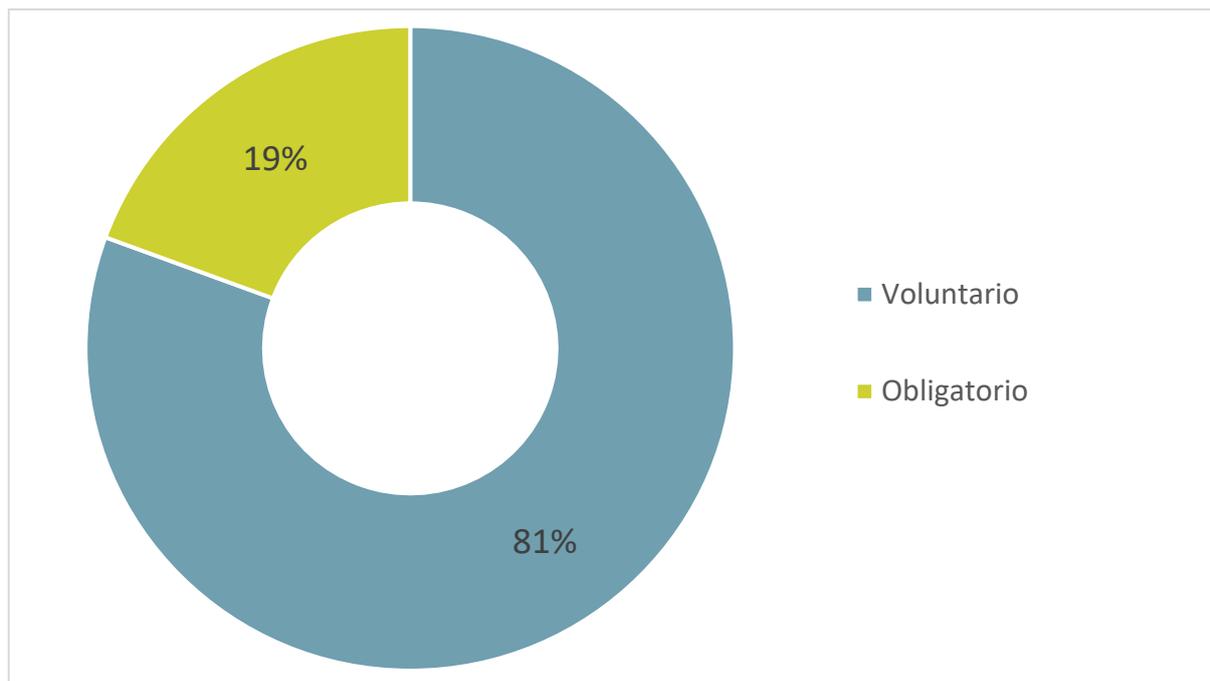
**Cursos seleccionados para impartir la materia de Educación en valores cívicos y éticos dentro del 55 % que respondió en dos cursos.**



El 55 % restante prefiere que la materia de Educación en valores cívicos y éticos se imparta en dos cursos. De las seis posibles combinaciones de respuesta, las preferidas son las que corresponden a cursos correlativos; bien al final de la etapa (3.º E.S.O. y 4.º E.S.O., 28 %), bien al principio (1.º E.S.O. y 2.º E.S.O., 20 %); seguidas de las que proponen cursos alternos (1.º E.S.O. y 3.º E.S.O., 2.º E.S.O. y 4.º E.S.O., ambas con un 17 %). Finalmente se encuentran las opciones de los cursos centrales (2.º E.S.O. y 3.º E.S.O., 13 %) y los cursos extremos (1.º E.S.O. y 4.º E.S.O., 5 %).

### Pregunta 5

**Carácter voluntario u obligatorio del agrupamiento de las materias en ámbitos. Tasa de respuesta 86 %.**

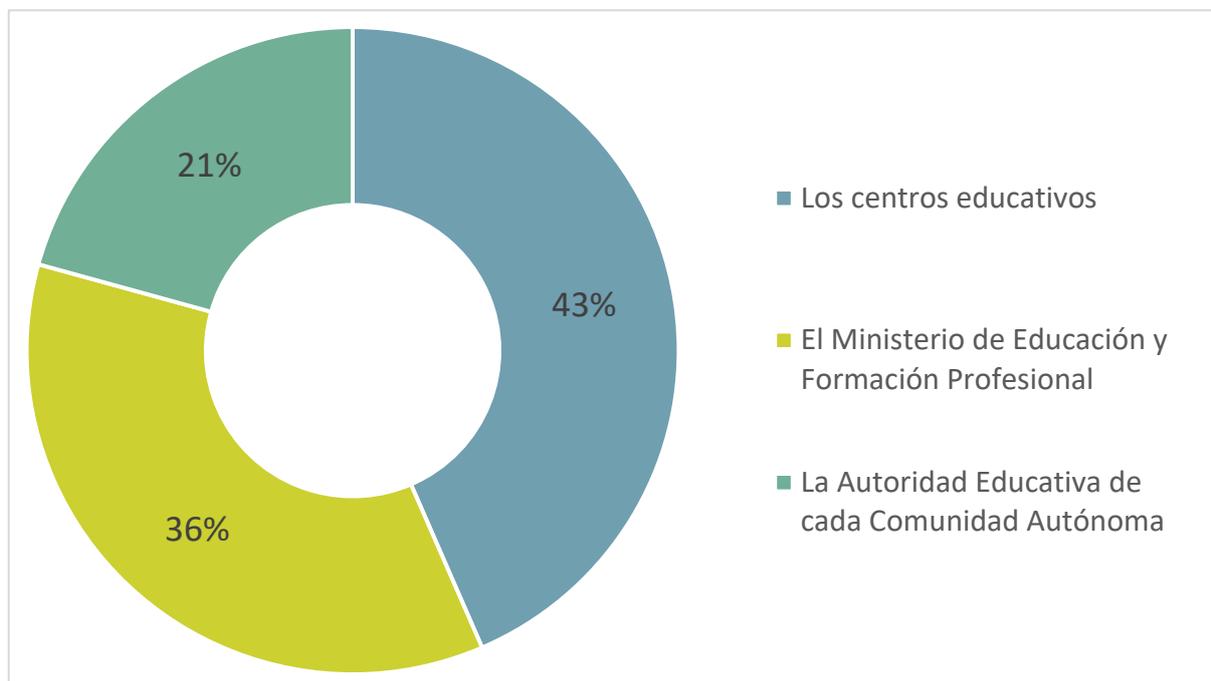


A lo largo de todo el Capítulo III, y especialmente en el artículo 22 (Principios generales), la LOE-LOMLOE establece la posibilidad de integrar las materias en ámbitos, como medida de atención a la diversidad, organizativa y curricular, que permita a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

El 81 % de los participantes que contestaron a la pregunta 5 del cuestionario es partidario de que estos agrupamientos de materias sean voluntarios, frente al 19 % restante, que preferiría que fueran obligatorios.

### Pregunta 6

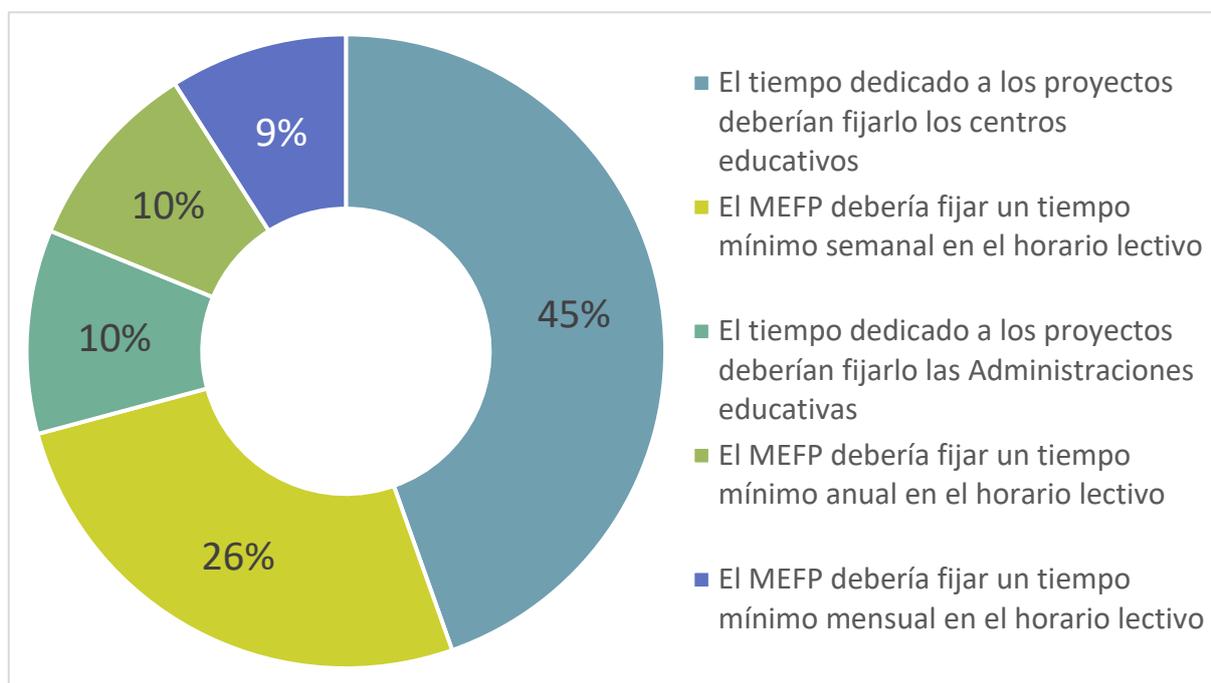
**Institución que debe ser responsable de establecer el agrupamiento de las materias en ámbitos. Tasa de respuesta 92 %.**



A la hora de establecer la integración de materias de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos, el 43 % de los participantes cree que el responsable de fijar el número de ámbitos y las materias que corresponden a cada uno debe ser el propio centro educativo; un 36 % cree que la competencia debe corresponder al Ministerio de Educación y Formación Profesional y el 21 % restante defiende la opción intermedia, en la que la competencia recaería sobre las administraciones educativas de cada territorio.

## Pregunta 7

**Institución que debe fijar el tiempo mínimo del horario lectivo dedicado a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas. Tasa de respuesta 89 %.**

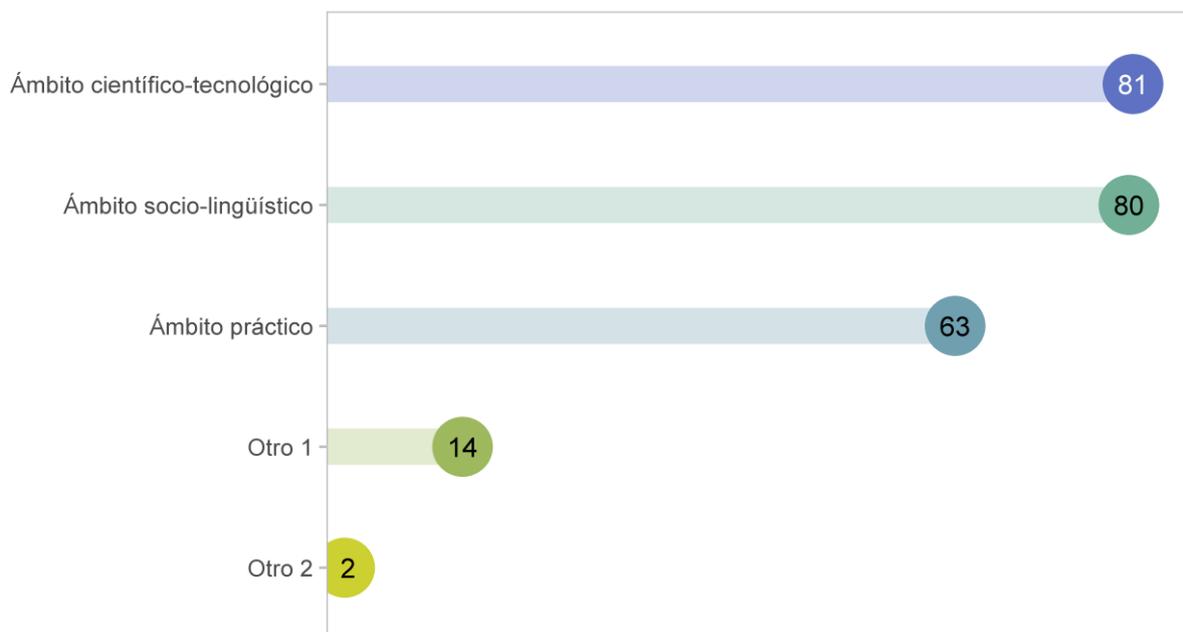


Otro de los principios pedagógicos descritos en el artículo 26 es la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Estos proyectos se llevarán a cabo dentro del horario lectivo, para fomentar la integración de las competencias trabajadas.

Para el 45 % de los participantes, el tiempo dedicado a estas actividades debería fijarlo el propio centro. Otro 45 % es partidario de que sea el Ministerio de Educación y Formación Profesional quien fije este tiempo: el 26 % optaría por que fijara un tiempo mínimo semanal; el 10 %, por que fijara un tiempo mínimo anual; y el 9 % restante, porque fijara un tiempo mínimo mensual. Finalmente, un 10 % de los participantes opina que deben ser las administraciones educativas quienes regulen el tiempo dedicado a los proyectos.

## Pregunta 8

**Ámbitos que deberían incluirse en los Programas de Diversificación Curricular. Tasa de respuesta 87 %.**



La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recupera los Programas de diversificación curricular, que permiten modificar el currículo desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria, para el alumnado que lo requiera tras la oportuna valoración. En estos programas, los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general.

En la pregunta 8 del cuestionario de consulta pública previa se plantearon tres posibles ámbitos y se ofreció la posibilidad de proponer hasta dos alternativos. Los participantes pudieron seleccionar entre uno y tres ámbitos entre los propuestos y los alternativos. Por este motivo, los porcentajes que aparecen en la gráfica anterior no suman el 100 %.

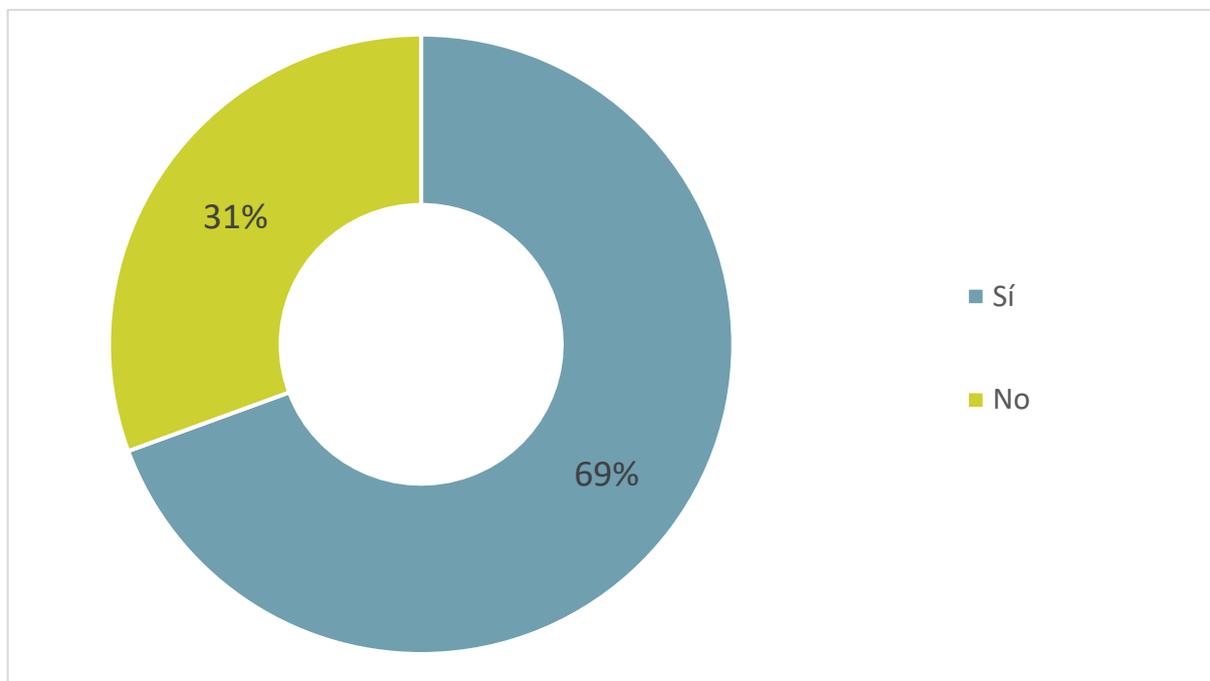
Los ámbitos con mayor porcentaje de respuesta son el Científico-Tecnológico (81 %) y el Socio-Lingüístico (80 %). El ámbito Práctico, de carácter más novedoso, tiene una aceptación menor (63 %). El 12 % de los participantes ha propuesto un ámbito alternativo y el 2 % ha propuesto dos ámbitos.

De todas las combinaciones posibles de respuesta múltiple, la mayoritaria, con un 43 % del total de respuestas válidas a la pregunta es:

- Ámbito socio-lingüístico
- Ámbito científico-tecnológico
- Ámbito práctico
- Otro 1
- Otro 2
- No sé
- No contesto

### Pregunta 9

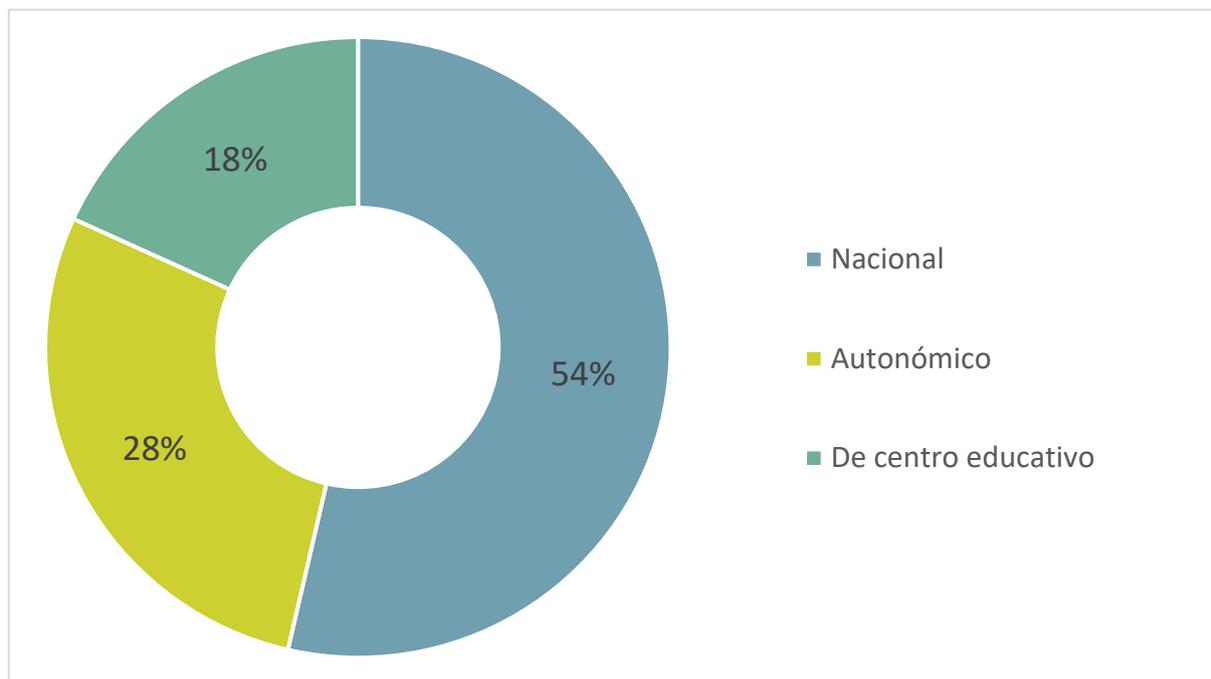
**Conveniencia de proporcionar rúbricas para la creación del informe que debe entregarse a las familias con el grado de adquisición por el estudiante de las competencias correspondientes, al finalizar el 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria. Tasa de respuesta 87 %.**



La evaluación y promoción del alumnado durante la etapa de Educación Secundaria Obligatoria queda regulada en el artículo 28 de la LOE-LOMLOE. El apartado 9 de este artículo establece que al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna, de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

Siete de cada diez participantes estima conveniente que se proporcione a los profesores tutores rúbricas para elaborar estos informes.

**Nivel al que deben establecerse las rúbricas dentro del 69 % de respuestas afirmativas de la pregunta anterior.**



El 54 % de los participantes que contestaron afirmativamente a la última pregunta del cuestionario considera que las rúbricas para la creación del informe que debe entregarse a las familias con el grado de adquisición por el estudiante de las competencias correspondientes, al finalizar el 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, deben ser de ámbito nacional. El 28 % es partidario de que tengan carácter autonómico, y el 18 % restante optaría por rúbricas propias de cada centro educativo.

## Análisis de la pregunta abierta final

Para analizar la pregunta abierta final, se tomó una muestra aleatoria simple correspondiente al 5 % de los 16 835 cuestionarios recogidos, lo que equivale a un total de 345 respuestas.

El 15 % de las respuestas de la muestra seleccionada aleatoriamente se centra en la necesidad de hacer obligatoria la materia segunda lengua extranjera en todos los cursos de Educación Secundaria, con un mínimo de dos horas semanales. Algunas de dichas respuestas justifican la propuesta en las recomendaciones de la Unión Europea y en la necesidad que observan de que los alumnos y alumnas de nuestro país se equiparen con los estudiantes del resto del continente que, en su mayoría, se comunican en, al menos, dos idiomas además de su lengua familiar.

El 11 % de la muestra, plantea la obligatoriedad de la materia de Educación Física en todos los cursos, con 3 horas lectivas semanales. Los participantes justifican esta propuesta en la contribución de una correcta educación en este ámbito a la reducción de algunos problemas de salud de los adolescentes y adultos de nuestro país. También argumentan que esta materia contribuye al desarrollo de las competencias cognitivas y emocionales del alumnado.

Se hace hincapié, además, en la necesidad de asignaturas más prácticas e instrumentales en el currículo de esta etapa. Una parte de la muestra (9 %), destaca la necesidad de una formación más científica, debida a las demandas sociales y laborales de hoy en día. Entre las respuestas, hay quienes inciden en dar la mayor

importancia a la asignatura de Tecnología y Digitalización, incluirla en todos los cursos de Educación Secundaria e impartirla por docentes de Informática. A su vez, hay quienes demandan más carga horaria en las asignaturas de Física y Química, con el fin de poder trabajar con mayor profundidad; y quienes proponen separar la materia de Geología de la de Biología, dedicando mayor tiempo al conocimiento de la naturaleza.

Por otro lado, un 7 % de la muestra propone la obligatoriedad de Economía en 4º ESO, centralizando la atención en finanzas y dando importancia a la asignatura de Iniciativa Emprendedora en los cursos anteriores.

En relación a la Educación Artística, hay quienes plantean el aumento del número de horas lectivas, tanto para Música como para Educación Plástica.

De manera generalizada, se sugiere una revisión de los contenidos, debido a que, en algunas ocasiones, son excesivos y algunos temas importantes no se llegan a impartir en profundidad, mientras que, en otras ocasiones, se solapan contenidos de asignaturas diferentes.